

AUTOS:' [ACTOR_1] C/ [DEMANDADO_1] S/ ALIMENTOS (ED1-)'

Expte. N°D-4CI-377-F2021 /CI-04183-F-0000- LEX 18973.-

Cipolletti, 27 de julio del año 2026. nd

Atento haber adquirido la Srta. [FAMILIAR_1], la edad de [EDAD_FAMILIAR_1] (fecha de nacimiento [FECHA_FAMILIAR_1]), dispónese el CESE DE LA CUOTA ALIMENTARIA fijada a su favor (Cfme. art. 658 CCyC). NOTIFIQUESE.-

Cumplase por OTIF.-

Líbrese oficio a la empleadora del alimentante a fin que cese en la retención de los haberes percibidos por el Sr. [DEMANDADO_1], lo que fuera ordenado en autos en concepto de cuota alimentaria a favor de la Srta. [FAMILIAR_1].-

Cumplase por OTIF.-

Dejase constancia que la cuenta bancaria de autos N°[CBU_CVU_1] registra saldo y último movimiento del día 02/07/2026.-

Oportunamente, hágase saber que se procederá al cierre de la cuenta bancaria y al archivo de las actuaciones.-

Dr. Jorge A. Benatti

Juez